

61 (I)¹ tendiente al establecimiento de la Organización Mundial de la Salud, adoptada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 1946;

Tomando nota de que el número de Miembros que han aprobado la Constitución de la Organización Mundial de la Salud es considerablemente inferior al requerido para poner en vigor la mencionada Constitución de la Organización;

Teniendo en cuenta la importancia y urgencia de los problemas de sanidad e higiene públicas, cuya solución requiere medidas de orden internacional;

Recomienda a todos los Miembros de las Naciones Unidas que aun no lo hayan hecho, se sirvan aprobar la Constitución de la Organización Mundial de la Salud lo más pronto posible; y

Autoriza al Secretario General a transmitir esta recomendación a todos los Estados, sean o no Miembros de las Naciones Unidas, que hayan enviado representantes u observadores a la Conferencia Internacional de la Salud.

*117a. sesión plenaria,
17 de noviembre de 1947.*

132 (II). Conferencia de Libertad de Información

La Asamblea General,

Habiendo examinado la sección del capítulo III del informe del Consejo Económico y Social que trata de la convocación de una conferencia de libertad de información,

Toma nota del programa provisional de la conferencia y señala a la atención del Consejo Económico y Social el debate en torno a este asunto sostenido en la Tercera Comisión² de la Asamblea General.

*117a. sesión plenaria,
17 de noviembre de 1947.*

133 (II). Intercambio de trabajadores

La Asamblea General,

Habiendo examinado el capítulo III del informe del Consejo Económico y Social;

Considerando que una de las funciones del Consejo Económico y Social es fomentar la cooperación internacional en "asuntos de carácter económico, social, cultural y educativo";

Considerando que esta cooperación internacional debe basarse en una mejor comprensión mutua entre los pueblos;

¹ Véanse las *Resoluciones adoptadas por la Asamblea General* durante la segunda parte de su primer período de sesiones, páginas 77-78.

² Véanse las sesiones 53a, 55a, 57a, 58a, 59a, y 60a de la Tercera Comisión.

Considerando que para lograr tal comprensión es conveniente multiplicar las relaciones directas entre los diversos elementos de la población de todos los países; y

Considerando que los trabajadores, con demasiada frecuencia, carecen de los medios para conocer los experimentos de orden técnico y social que se llevan a cabo en los países extranjeros;

Encarece a los Miembros que lo estimen conveniente, que determinen, mediante acuerdos directos, las condiciones adecuadas para facilitar el mayor intercambio posible de trabajadores dispuestos a seguir cursos de adiestramiento para perfeccionar sus conocimientos, y a estudiar sobre el terreno los problemas económicos y sociales que se plantean a sus compañeros de otros países.

*117a. sesión plenaria,
17 de noviembre de 1947.*

134 (II). Encuesta sobre la masticación de hojas de coca

La Asamblea General,

Tomando nota de que la Comisión de Estupefacientes, en su informe¹ al Consejo Económico y Social sobre el segundo período de sesiones de la Comisión, adoptó una resolución concerniente a la petición del Gobierno del Perú relativa al envío de una Comisión de especialistas con el fin de estudiar los efectos de la masticación de hojas de coca, en los habitantes de ciertas zonas de la región andina,

Expresa su interés en este importante asunto,

Invita al Consejo Económico y Social, sin intentar prejuzgar en forma alguna la cuestión, a estudiarla con toda la urgencia que merece.

*117a. sesión plenaria,
17 de noviembre de 1947.*

135 (II). Entrada en vigor del Protocolo del 11 de diciembre de 1946 sobre estupefacientes

La Asamblea General,

Deseosa de llevar a cabo lo antes posible el traspaso a las Naciones Unidas de los poderes y funciones ejercidos por la Sociedad de las Naciones, en lo referente a la fiscalización de los estupefacientes;

Encarece a los Estados que firmaron el Protocolo del 11 de diciembre de 1946 sobre estupefacientes, pero que aun no han depositado en las Naciones Unidas sus instrumentos de aceptación, que lo hagan cuanto antes, a fin de que las enmiendas a los anteriores acuerdos,

¹ Véase el documento E/575.